

VISTO:

La fotocopia de la factura 0002-00000714 de la firma Print Master S.R.L.;

CONSIDERANDO:

que el comprobantes original fue extraviado;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se apruebe el pago de la factura referida y la contabilización de la copia por la suma de \$ 2395,99 (pesos dos mil trescientos noventa y cinco con 99/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Imprenta de la Facultad .

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUN 2015
RESOLUCIÓN N° 0788
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES